



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2012. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR,
DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil doce, **se da cuenta a la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con la razón del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

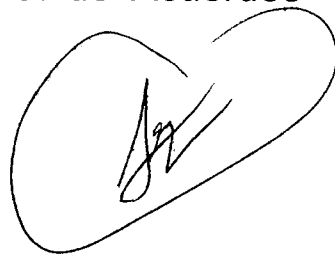
México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la razón actuarial en la que se hace constar **la imposibilidad de notificar al Municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca**, el auto por el que se admitió a trámite la demanda, en virtud de que el domicilio que designó para oír y recibir notificaciones **en esta ciudad**, se encuentra desocupado.

Con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, **notifíquese al Municipio actor en su residencia oficial y requiérasele para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale nuevo domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones**, apercibido que de no hacerlo, **las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista**, hasta en tanto cumpla con este requerimiento.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly representing the Minister or Secretary, consisting of a large loop and a series of vertical lines.A smaller, more compact handwritten signature or stamp, possibly representing the Secretary, enclosed in a rounded rectangular shape.